

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 19:50 horas, (diecinueve horas con cincuenta minutos) del **día Miércoles 22 de Mayo del año 2013 (dos mil trece)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, del periodo Constitucional 2012-2015. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del Acta No. 24/2013.
- 5.- Dictamen que presentan en conjunto las comisiones de Bienes Municipales y Panteones y la de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la solicitud, para la reposición de un terreno a favor de la **ASOCIACIÓN CONTRA EL CÁNCER TECOMENSE I.A.P.**
- 6.- Dictamen que presentan en conjunto las comisiones de Bienes Municipales y Panteones y la de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la solicitud, para la donación de un terreno a favor de la **ASOCIACIÓN COLIMENSE DE JUBILADOS PENSIONADOS A.C. DELEGACION TECOMÁN.**
- 7.- Dictamen que presentan en conjunto las comisiones de Bienes Municipales y Panteones y la de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la solicitud, para la reasignación de un terreno a favor de la **ASOCIACIÓN CIVIL MOVIMIENTO UNIFICADOR NACIONAL DE JUBILADOS PENSIONADOS Y ADULTOS MAYORES DE TECOMÁN, COLIMA A.C. JUBILADOS DEL IMSS.**
- 8.- Dictamen que presentan en conjunto las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones, y la Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la solicitud del **SR. SECUNDINO GARCÍA GARCÍA** para la regularización del predio correspondiente al Lote No.19, de la Manzana no.012, con una superficie de 83.00 m2 ubicado en la Calle Benito Juárez No.63 de la colonia Emiliano Zapata del Municipio de Tecomán, Colima.
- 9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud de apoyo económico a favor

del Patronato denominado "HOGAR DE LA MISERICORDIA, I.A.P."

10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto solicitud que hace la Asociación de Ingenieros y Arquitecto de Tecomán, A.C., a fin de celebrar convenio para la retención del cinco al millar en los contrato de obras públicas a las personas físicas y morales que realicen obras públicas en el municipio de Tecomán.

11.- Presentación de la Cuenta pública, correspondiente al mes de ABRIL del año 2013, y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado.

12.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para la firma de un Convenio base para la implementación de la Policía Estatal coordinada con MANDO ÚNICO, Gobierno del Estado, para lograr una mayor eficacia en la función de seguridad pública para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz pública y la prevención de los delitos.

13.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a la autorización de varios movimientos de bebidas alcohólicas

14.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para la firma de un Convenio de colaboración para la prestación de los servicios de certificación de la firma electrónica, que celebrarán por una parte, el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, y el H. Ayuntamiento.

15.- Clausura de la Sesión.

----- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el C. LAE. **ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, contando con la asistencia de: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Y LOS REGIDORES. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA, BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS, LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ, C. CARLOS GARIEL PADILLA, LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ y LUÍS ALFREDIO DÍAZ BLAKE, informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se encuentran 12 de los 13 miembros del H. Cabildo, informando el Regidor EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, que en un momento más se incorpora, el **Presidente Municipal** solicitó se le autorice al Regidor Edgar Ceballos, tener derecho a voz y a voto, toda vez que tendrá retardo, por lo tanto existe quórum legal. --

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **"hoy Miércoles 22 de Mayo del año 2013,** siendo las 19:52 horas del día declaro legalmente instalada esta **VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LAE. Alejandro Flores López**, y una vez que terminó, el **Presidente Municipal**, solicitó la modificación en el punto referente a la presentación de la Cuenta pública, correspondiente al mes de **MAYO** del año 2013, ya que es del **MES ABRIL**.- Esto para que aparezca en el orden del día como **ABRIL**, y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado. Posteriormente preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente al orden de día con la modificación en él y una vez que procedió informó que resultó aprobado por unanimidad.-----

----- Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario diera lectura a la Acta No. 24/2013, procediendo, el **Secretario del Ayuntamiento**, quien solicitó la dispensa de la lectura, en virtud de haberles mandado copia a cada uno de ustedes. El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación.

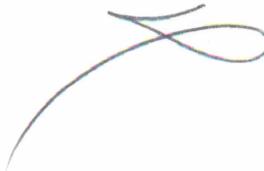
No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente a la dispensa de la lectura del acta, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, quien informó que resultó aprobada por unanimidad.

A continuación el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA No. 24/2013, e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobado por unanimidad.-----

----- Para el desahogo del **QUINTO** Punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones y la de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, presentan un dictamen en junto respecto, a la solicitud, para la reposición de un terreno a favor de la **ASOCIACIÓN CONTRA EL CÁNCER TECOMENSE I.A.P.**, para lo cual se le solicitó al Síndico Municipal Ing. Julio Anguiano Urbina, en su calidad de Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, a fin de que dé lectura al dictamen que les fue remitido, procediendo a la lectura, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTAN EN CONJUNTO LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES Y LA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA SOLICITUD, PARA LA REPOSICIÓN DE UN TERRENO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CONTRA EL CÁNCER TECOMENSE I.A.P.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**



La comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los CC. Ing. Julio Anguiano Urbina, Síndico municipal, Mayra Cavazos Ceballos, Regidor, Lic. Inocencio Espinosa Hernández, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma y por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Francisco Martínez Chaires, Regidor, Ing. Julio Anguiano Urbina, Síndico Municipal y Lic. Luis Alfredo Díaz Blake, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma., Con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima; 45 fracc. II inciso i) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 38 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; Así como el artículo 87 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la solicitud, para la reposición de un terreno a favor de la Asociación contra el cáncer Tecomense, I.A.P. Por lo cual exponemos los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a estas Comisiones el expediente No.0140/2012 que contiene la solicitud, de reposición de un terreno a favor de la Asociación contra el cáncer Tecomense, I.A.P. Para la construcción de las Instalaciones de dicha Asociación,

SEGUNDO.- Que en el Acta No.32, correspondiente a la **DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA** del Cabildo, de fecha 01 de Septiembre de 2010, el pleno aprobó por unanimidad un dictamen que presento la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, en el que dictamino **LA DONACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EL LOTE 19 DE LA COLONIA JARDINES DE TECOMÁN, CON UNA CLAVE CATASTRAL 09-01-01-194-023-000, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 270 m2 A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CONTRA EL CÁNCER TECOMENSE**, el cual al momento de la posesión, se detectó que es propiedad de la INFONAVIT y

TERCERO.- Que dicha solicitud fue enviada a comisiones, mediante dictamen de procedimiento que fue aprobado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de enero de 2012, contenido en el acta No.63.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que para cumplir con tal encomienda esta comisión analizó el expediente de mérito encontrando los siguientes elementos de juicio:

1.- Que una vez efectuado el análisis técnico por parte de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. Y de acuerdo con la publicación en el Diario oficial "El Estado de Colima" de la incorporación municipal del fraccionamiento Ampliación Hacienda de la Loma de fecha 18 de agosto de 2012, se desprende que existe un área de cesión que asciende a un total de 2,609.32 m2, sobre la cual se pretende realizar la donación de una fracción de 340.07 m2 correspondientes a una fracción del predio identificado como lote no.3 de la manzana no106, con la clave catastral 09-01-06-106-003-000 ubicado en la colonia ampliación Hacienda la Loma de este Municipio de Tecomán colima, a favor de la Asociación contra el cáncer Tecomense, I.A.P. Para la construcción de las Instalaciones de dicha Asociación,

2.- Que dicho terreno fue propuesto como donación por el Arq. Raúl Limón Barajas, en su carácter de Director de Desarrollo Urbano Municipal mediante Oficio No.0026/2011 de fecha 19 de enero de 2012

3.- Que dicho terreno ya cuenta con el programa parcial y la incorporación municipal ya publicados, por lo cual la comisión antes mencionada considera viable la donación de la fracción de terreno anteriormente expuesta.

SEGUNDO.- Que la comisión de Bienes Municipales después del análisis minucioso del expediente el cual nos fue turnado mediante oficio No. 120/2013 de fecha 5 de febrero del 2013, por parte de la secretaria de este H. Ayuntamiento y en base al análisis técnico emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, conjuntamente proponemos respetuosamente a este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DE 340.07 METROS CUADRADOS CORRESPONDIENTES A UNA FRACCIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO**

LOTE NO.3 DE LA MANZANA No106, CON LA CLAVE CATASTRAL 09-01-06-106-003-000 UBICADO EN LA COLONIA AMPLIACIÓN HACIENDA LA LOMA DE ESTE MUNICIPIO DE TECOMÁN COLIMA.

SEGUNDO.- Una vez autorizada la desincorporación Municipal de la fracción de terreno ya mencionado Con fundamento en el artículo 2, 5, fracción VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal, 45 fracción II, inciso I) de la Ley del Municipio Libre de Colima **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE 340.07 METROS CUADRADOS CORRESPONDIENTES A UNA FRACCIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE NO.3 DE LA MANZANA No106, CON LA CLAVE CATASTRAL 09-01-06-106-003-000 UBICADO EN LA COLONIA AMPLIACIÓN HACIENDA LA LOMA DE ESTE MUNICIPIO DE TECOMÁN COLIMA., A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CONTRA EL CÁNCER TECOMENSE I.A.P., PARA QUE CONSTRUYA EN EL SUS INSTALACIONES EN EL MUNICIPIO,** en los términos del presente Dictamen.

TERCERO.- Con fundamento en el art. 38 de la Ley de Patrimonio Municipal, **LA ASOCIACIÓN CONTRA EL CÁNCER TECOMENSE I.A.P,** Tiene el término de dos años para hacer uso del inmueble de referencia, corriendo desde el momento en que se formalice la presente donación, en el caso de no hacerlo, o si habiéndolo hecho diera al inmueble uso distinto al convenido sin contar con autorización previa del Ayuntamiento, tanto el bien como sus mejoras revertirán a favor del mismo.

CUARTO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que se formalice la donación ante el notario que el donatario elija con cargo de escrituración a este último.

QUINTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se turne a las autoridades competentes para que previo trámite de ley sea publicado el presente acuerdo. Dado en el recinto oficial el día 02 de mayo de 2013.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

ING. JULIO ANGUIANO URBINA
Presidente.-RÚBRICA.

MAYRA CAVAZOS CEBALLOS
Secretario.-RÚBRICA.

LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ
Secretario.-RÚBRICA.

Por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
Presidente.-RÚBRICA.

ING. JULIO ANGUIANO URBINA
Secretario.-RÚBRICA.

LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE
Secretario.-RÚBRICA.

A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARÓ UN RECESO SIENDO LAS 20:04 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2013. REANUDÁNDOSE A LAS 20:13 HORAS DEL MISMA FECHA.-----

Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández,** para manifestar que, nos presentamos para consultar, como parte de los programa de esta Comisión, con un Notario Público, y a fin de que quede asentado en el acuerdo, lo que establece la Ley de Patrimonio Municipal y que específicamente ya lo leyó mi compañero el Presidente de la Comisión, donde habla no darle el uso distinto para el cual fue autorizado, esto influye lo que es, la venta del inmueble, por el espíritu y la buena fe que tiene el Cabildo es para que se utilice, para beneficio de la Asociación

en atención de los ciudadanos de Tecomán, quedando asentado en el acta y de la escritura que estamos de acuerdo en que se concluya este trámite que al parecer ya tienen bastante tiempo y no han podido regularizarla. El **Presidente Municipal**, le solicita al Síndico Municipal que le de lectura al punto tercero donde ya queda asentado el señalamiento que hizo el Regidor Inocencio Espinosa Hernández, procediendo el Ing. Julio Anguiano Urbina, dio lectura, al punto TERCERO del ACUERDO, que dice, TERCERO.- Con fundamento en el art. 38 de la Ley de Patrimonio Municipal, LA ASOCIACIÓN CONTRA EL CÁNCER TECOMENSE I.A.P, Tiene el término de dos años para hacer uso del inmueble de referencia, corriendo desde el momento en que se formalice la presente donación, en el caso de no hacerlo, o si habiéndolo hecho diera al inmueble uso distinto al convenido sin contar con autorización previa del Ayuntamiento, tanto el bien como sus mejoras revertirán a favor del mismo.

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el LAE. **Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presentan en conjunto las comisiones de Bienes Municipales y Panteones y la de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud, para la reposición de un terreno a favor de la ASOCIACIÓN CONTRA EL CÁNCER TECOMENSE I.A.P. Informando que resultó aprobada por unanimidad. -----

El **Presidente Municipal** agradece al Cabildo, el respaldo a favor de la ASOCIACIÓN CONTRA EL CÁNCER TECOMENSE I.A.P., y decirle a la Asociación que tiene todo el respaldo del Cabildo de Tecomán. -----

--- Para el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones y la de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, presentan un dictamen en junto respecto, a la solicitud, para la donación de un terreno a favor de la ASOCIACIÓN COLIMENSE DE JUBILADOS PENSIONADOS A.C. DELEGACION TECOMÁN, para lo cual se le solicitó al **Síndico Municipal Ing. Julio Anguiano Urbina**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, a fin de que de lectura al dictamen que les fue remitido, procediendo a la lectura, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTAN EN CONJUNTO LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES Y LA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA SOLICITUD, PARA LA DONACIÓN DE UN TERRENO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COLIMENSE DE JUBILADOS PENSIONADOS A.C. DELEGACION TECOMÁN.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los CC. Ing. Julio Anguiano Urbina, Síndico municipal, Mayra Cavazos Ceballos, Regidor, Lic. Inocencio Espinosa Hernández, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma y por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Francisco Martínez Chaires, Regidor, Ing. Julio Anguiano Urbina, Síndico Municipal y Lic. Luis Alfredo Díaz Blake, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma., Con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima; 45 fracc. II inciso i) de la Ley del Municipio Libre del

Estado de Colima y 38 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; Así como el artículo 87 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la solicitud, para la reposición de un terreno a favor de la Asociación Colimense de Jubilados Pensionados A.C. Delegación Tecomán. Por lo cual exponemos los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que Recientemente fue turnado a estas Comisiones el expediente No. 166/2012 que contiene la solicitud, para la donación de un terreno a favor de la Asociación Colimense de Jubilados Pensionados A.C. Delegación Tecomán, mismo que quedó sin resolver por la administración anterior.

SEGUNDO.- Que dicha solicitud fue enviada a comisiones, mediante dictamen de procedimiento que fue aprobado en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de Mayo de 2012, contenido en el acta No.65. del periodo administrativo municipal 2009-2012.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que para cumplir con tal encomienda esta comisión analizó el expediente de mérito encontrando los siguientes elementos de juicio:

a).- Que una vez efectuado el análisis técnico por parte de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. Y de acuerdo con la publicación en el Diario oficial "El Estado de Colima" de la incorporación municipal del fraccionamiento Ampliación Hacienda de la Loma de fecha 18 de agosto de 2012, se desprende que existe un área de cesión que asciende a un total de 2,609.32 m2, sobre la cual se pretende otorgar en donación, un predio de 379.03 m2 correspondientes a una fracción del predio identificado como lote no.5 de la manzana no 106, con la clave catastral 09-01-06-106-002-000 ubicado en la colonia ampliación Hacienda la Loma de este Municipio de Tecomán Colima, a favor de la Asociación Colimense de Jubilados y Pensionados A. C. Delegación Tecomán, para construir sus instalaciones.

b).- Que dicho terreno ya cuenta con el programa parcial y la incorporación municipal ya publicados, por lo cual la comisión antes mencionada considera viable la donación de la fracción de terreno antes expuesta.

SEGUNDO.- Que la comisión de Bienes Municipales después del análisis minucioso del expediente el cual nos fue turnado mediante oficio No. 120/2013 de fecha 5 de febrero del 2013, por parte de la secretaria de este H. Ayuntamiento y en base al análisis técnico emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, conjuntamente proponemos respetuosamente a este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DE 379.03 METROS CUADRADOS CORRESPONDIENTES A UNA FRACCIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE NO.5 DE LA MANZANA No106, CON LA CLAVE CATASTRAL 09-01-06-106-002-000 UBICADO EN LA COLONIA AMPLIACION HACIENDA LA LOMA DE ESTE MUNICIPIO DE TECOMÁN COLIMA.**

SEGUNDO.- Una vez autorizada la desincorporación Municipal de la fracción de terreno ya mencionado Con fundamento en el artículo 2, 5, fracción VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal, 45 fracción II, inciso I) de la Ley del Municipio Libre de Colima **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE 379.03 METROS CUADRADOS CORRESPONDIENTES A UNA FRACCIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE NO.5 DE LA MANZANA No106, CON LA CLAVE CATASTRAL 09-01-06-106-002-000 UBICADO EN LA COLONIA AMPLIACION HACIENDA LA LOMA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COLIMENSE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS A.C. DELEGACION TECOMAN, PARA QUE CONSTRUYA EN EL SUS INSTALACIONES DE REPRESENTACIÓN EN EL MUNICIPIO,** en los términos del presente Dictamen.

TERCERO.- Con fundamento en el art. 38 de la Ley de Patrimonio Municipal, **LA ASOCIACIÓN COLIMENSE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS A.C. DELEGACIÓN TECOMÁN.**, Tiene el término de dos años para hacer uso del inmueble de referencia, corriendo desde el momento en que se formalice la presente donación, en el caso de no hacerlo, o si habiéndolo hecho diera al inmueble uso distinto al convenido sin contar con autorización previa del Ayuntamiento, tanto el bien como sus mejoras revertirán a favor del mismo.

CUARTO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que se formalice la donación ante el notario que el donatario elija con cargo de escrituración a este último.

QUINTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se turne a las autoridades competentes para que previo trámite de ley sea publicado el presente acuerdo.

Dado en el recinto oficial el día 02 de Mayo de 2013.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

ING. JULIO ANGUIANO URBINA
Presidente.-RÚBRICA

MAYRA CAVAZOS CEBALLOS
Secretaria.-RÚBRICA

LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ
Secretario.-RÚBRICA

Por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
Presidente.-RÚBRICA

ING. JULIO ANGUIANO URBINA
Secretario.-RÚBRICA

LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE
Secretario.-RÚBRICA

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, para manifestar que, de la misma manera como se hizo con el anterior, pregunta si están presentes, ya que quiere conocerlos, y propone que pasen brevemente como agrupación que son, para darle el respaldo como Asociación anterior. El **Presidente Municipal**, solicitó a la **ASOCIACIÓN COLIMENSE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS A.C. DELEGACIÓN TECOMÁN**, pasen ya que hoy se les concede su propósito que tenían desde hace tiempo de contar con un terreno.

Pasando al frente se le concedió hacer uso de la voz al Lic. Gabriel Velasco Larios, en su calidad de Presidente, quien agradeció al Cabildo, a nombre de la Asociación. Exponiendo que la Asociación que representa es una agrupación que está conformada por más de 2 mil maestros jubilados que forman parte de diferentes Instituciones como es, de la S.C.T. de SAGARPA, del EJÉRCITO, MAESTROS, entre otros, los cuales están muy agradecidos.

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, sometió a la consideración el Dictamen que presentan en conjunto las comisiones de Bienes Municipales y Panteones y la de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la solicitud, para la donación de un terreno a favor de la **ASOCIACIÓN COLIMENSE DE JUBILADOS PENSIONADOS A.C. DELEGACION TECOMÁN**, quien informa que es aprobado por unanimidad de votos. -----

El Presidente Municipal, se dirige a la Asociación, para manifestarles que el Cabildo tuvo a bien aprobar por unanimidad de votos, la donación del terreno, el cual será de mucha utilidad, en hora buena, muchas felicidades. - -

- - - Para el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones y la de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, presentan un dictamen en junto respecto, a la solicitud, para la reasignación de un terreno a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL MOVIMIENTO UNIFICADOR NACIONAL DE JUBILADOS PENSIONADOS Y ADULTOS MAYORES DE TECOMÁN, COLIMA A.C. JUBILADOS DEL IMSS. , para lo cual se le solicitó al Síndico Municipal Ing. Julio Anguiano Urbina, en su calidad de Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, a fin de que dé lectura al dictamen que les fue remitido, procediendo a la lectura, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTAN EN CONJUNTO LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES Y LA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA RESPECTO A LA SOLICITUD, PARA LA REASIGNACIÓN DE UN TERRENO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL MOVIMIENTO UNIFICADOR NACIONAL DE JUBILADOS PENSIONADOS Y ADULTOS MAYORES DE TECOMÁN, COLIMA A.C. JUBILADOS DEL IMSS.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los CC. Ing. Julio Anguiano Urbina, Síndico Municipal, Mayra Cavazos Ceballos, Regidor, Lic. Inocencio Espinosa Hernández, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma y por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Francisco Martínez Chaires, Regidor, Ing. Julio Anguiano Urbina, Síndico Municipal y Lic. Luis Alfredo Díaz Blake, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma., Con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima; 45 fracc. II inciso i) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 38 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; Así como el artículo 87 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la solicitud, para la reasignación de un terreno a favor de la Asociación Civil Movimiento Unificador Nacional de Jubilados Pensionados y Adultos Mayores de Tecomán, Colima A.C. (Jubilados del IMSS). Por lo cual exponemos los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a estas Comisiones el expediente No.001/2011 que contiene la solicitud de la Asociación Civil Movimiento Unificador Nacional de Jubilados Pensionados y Adultos Mayores de Tecomán, Colima A.C. Jubilados del IMSS, en la cual solicita la reasignación de un nuevo terreno para la construcción de las Instalaciones de las oficinas de gestión de dicha Asociación.

SEGUNDO.- Refieren en su oficio de fecha 15 de diciembre de 2010, por conducto de su Presidente el C. Emilio Ibarra González que ya que en la administración del Prof. Gustavo Vázquez Montes, se les había donado uno en la colonia estatuto jurídico, y en la administración del Ing. Elías Martínez Delgadillo se les quito, donándole todo el terreno al Módulo Tecuanillo, posteriormente se les repuso con otro terreno en la Colonia Villa Florida, mediante acuerdo de cabildo de fecha 13 de Octubre de 2009, el cual resulto ser propiedad del Gobierno del Estado., tal y como lo hace saber el Secretario general de Gobierno Dr. Jesús Orozco Alfaro mediante oficio DGG-079/2010, dirigido al C.P. Saúl Magaña Madrigal Presidente Municipal en ese entonces.

TERCERO.- Que dicha solicitud fue enviada a comisiones, mediante dictamen de procedimiento que fue aprobado en la décima octava sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2011, contenida en el acta No. 40.

CONDIDERANDO

PRIMERO.- Que para cumplir con tal encomienda esta comisión analizó el expediente de mérito encontrando los siguientes elementos de juicio:

- a) Que una vez efectuado el análisis técnico por parte de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. Y de acuerdo con la publicación en el Diario oficial "El Estado de Colima" de la incorporación municipal del fraccionamiento Ampliación Hacienda de la Loma de fecha 18 de agosto de 2012, se desprende que existe un área de cesión que asciende a un total de 2,609.32 m2, sobre la cual se pretende realizar la donación de una fracción de 359.55 m2 correspondientes a una fracción del predio identificado como lote no.4 de la manzana no 106, con la clave catastral 09-01-06-106-004-000 ubicado en la colonia Ampliación Hacienda la Loma de este Municipio de Tecomán colima. a favor de la Asociación de Jubilados y Pensionados del IMSS, para construir sus instalaciones.
- b) Que dicho terreno fue propuesto como donación por el Arq. Raúl Limón Barajas, en su carácter de Director de Desarrollo Urbano Municipal mediante Oficio No.1272/2011 de fecha 29 de agosto de 2011
- c) Que dicho terreno ya cuenta con el programa parcial y la incorporación municipal ya publicados, por lo cual la comisión antes mencionada considera viable la donación de la fracción de terreno anteriormente expuesta

SEGUNDO.- Que la comisión de Bienes Municipales después del análisis minucioso del expediente el cual nos fue turnado mediante oficio No. 120/2013 de fecha 5 de febrero del 2013, por parte de la secretaria de este H. Ayuntamiento y en base al análisis técnico emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, conjuntamente proponemos respetuosamente a este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DE 359.55 METROS CUADRADOS CORRESPONDIENTES A UNA FRACCIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE NO.4 DE LA MANZANA No106, CON LA CLAVE CATASTRAL 09-01-06-106-004-000 UBICADO EN LA COLONIA AMPLIACION HACIENDA LA LOMA DE ESTE MUNICIPIO DE TECOMÁN COLIMA.**

SEGUNDO.- Una vez autorizada la desincorporación Municipal de la fracción de terreno ya mencionado Con fundamento en el artículo 2, 5, fracción VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal, 45 fracción II, inciso I) de la Ley del Municipio Libre de Colima **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE 359.55 METROS CUADRADOS CORRESPONDIENTES A UNA FRACCIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE NO.4 DE LA MANZANA No106, CON LA CLAVE CATASTRAL 09-01-06-106-004-000 UBICADO EN LA COLONIA AMPLIACION HACIENDA LA LOMA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL MOVIMIENTO UNIFICADOR NACIONAL DE JUBILADOS PENSIONADOS Y ADULTOS MAYORES DE TECOMÁN, COLIMA A.C. JUBILADOS DELIMSS. PARA QUE CONSTRUYA EN EL SUS INSTALACIONES DE REPRESENTACIÓN EN EL MUNICIPIO,** en los términos del presente Dictamen.

TERCERO.- Con fundamento en el art. 38 de la Ley de Patrimonio Municipal, **LA ASOCIACIÓN CIVIL MOVIMIENTO UNIFICADOR NACIONAL DE JUBILADOS PENSIONADOS Y ADULTOS MAYORES DE TECOMÁN, COLIMA A.C. JUBILADOS DELIMSS** Tiene el término de dos años para hacer uso del inmueble de referencia, corriendo desde el momento en que se formalice la presente donación, en el caso de no hacerlo, o si habiéndolo hecho diera al inmueble uso distinto al convenido sin contar con autorización previa del Ayuntamiento, tanto el bien como sus mejoras revertirán a favor del mismo.

CUARTO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que se formalice la donación ante el notario que el donatario elija con cargo de escrituración a este último.

QUINTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se turne a las autoridades competentes para que previo trámite de ley sea publicado el presente acuerdo.

Dado en el recinto oficial el día 02 de mayo de 2013.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección

ING. JULIO ANGUIANO URBINA
Presidente.-rúbrica.

MAYRA CAVAZOS CEBALLOS
Secretario.-rúbrica.

LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ
Secretario.-rúbrica.

Por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
Presidente

ING. JULIO ANGUIANO URBINA
Secretario.-rúbrica.

LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE
Secretario.-rúbrica.

El **Presidente Municipal**, solicitó a la agrupación, para que pasen al frente y si alguien desea hacer uso de la voz, lo haga.- haciendo uso de la voz el Sr. **Roberto Madrigal**, Tesorero del MOVIMIENTO UNIFICADOR NACIONAL, quien manifestó que ellos, solicitaron el terreno, porque sesionaban en el seguro social, el primer martes de cada mes, pero ahí no se puede recibir correspondencia, ni nos dejan que baya alguna personalidad a darnos algún apoyo o cualquier cosa, como cuando lo hacía Flavio Castillo, nos dijeron que tenía que hacerse afuera, nos dijeron que no se podía recibir a nadie, por eso hicimos la solicitud, y sí nos dieron un terreno, pero era del Gobierno del Estado, y no pudimos hacer nada, nos engañaron, pero con este sí, pensamos hacer una casita para realizar eventos, porque el seguro nos niega, el permiso. Continúa agradeciendo mucho, hace la observación, que es la primera vez que mira al Lic. Inocencio Espinosa, ya que no lo conocía, nada más lo escuchaba, porque cada rato está interviniendo y es bueno. El **Presidente Municipal**, le agradece su participación, y les hace la aclaración, que este predio antes de los 2 años ya debe estar edificado para evitarles molestias, algunas personas que quisieran hacerles llegar algún apoyo, debido a que no se los permitían en el seguro social.

El **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, intervino para agradecerle al amigo que tuvo a bien mencionarlo, y aprovechando le pide su experiencia de su conocimiento, en cuanto a lo que es el IMSS, ya que nos han estado haciendo retenciones por cuotas que se dejaron de pagar, el detalle es que se hacen los descuentos directamente, de las participaciones federales, entonces con la experiencia de todos ustedes que conocen el funcionamiento, que nos apoyen para tratar de aminorar lo que ha sido retención del Seguro Social. El **Presidente Municipal**, manifiesta que aunque no es tema del dictamen que nos ocupa le agradece al Regidor Inocencio. No habiendo más comentarios, instruyó al Secretario de Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. **ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, quien sometió a la consideración el Dictamen que presentan en conjunto las comisiones de Bienes Municipales y Panteones y la de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la solicitud, para la reasignación de un terreno a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL MOVIMIENTO UNIFICADOR NACIONAL DE JUBILADOS PENSIONADOS

Y ADULTOS MAYORES DE TECOMÁN, COLIMA A.C. JUBILADOS DEL IMSS. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

El Presidente Municipal, les informa al MOVIMIENTO UNIFICADOR NACIONAL DE JUBILADOS PENSIONADOS Y ADULTOS MAYORES DE TECOMÁN, COLIMA A.C. JUBILADOS DEL IMSS, quienes están presentes, que el H. Cabildo tuvo a bien aprobar la donación del terreno por unanimidad de votos, a su favor.-----

--- Para el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán, Colima, presenta un dictamen respecto, a la solicitud del SR. SECUNDINO GARCÍA GARCÍA para la regularización del predio correspondiente al Lote No.19, de la Manzana No.012, con una superficie de 83.00 m2 ubicado en la Calle Benito Juárez No.63 de la Colonia Emiliano Zapata del Municipio de Tecomán, Colima, para lo cual se le solicitó al Síndico Municipal, diera lectura al resolutivo de dictamen, proponiendo el **Síndico Municipal Ing. Julio Anguiano Urbina**, para que sea leído por el Regidor Luis Alfredo Díaz. En su intervención el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, manifestó que lo correcto es, que sea leído por el Presidente de la otra comisión por categoría y rango. Procediendo a la lectura del dictamen **Regidor Luis Alfredo Díaz Blake**, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTAN EN CONJUNTO LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, Y LA ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA RESPECTO A LA SOLICITUD DEL SR. SECUNDINO GARCÍA GARCÍA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL PREDIO CORRESPONDIENTE AL LOTE No.19, DE LA MANZANA No.012, CON UNA SUPERFICIE DE 83.00 M2 UBICADO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ No.63 DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los CC. Ing. Julio Anguiano Urbina, Síndico municipal, Mayra Cavazos Ceballos, Regidor, Lic. Inocencio Espinosa Hernández, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma y por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Francisco Martínez Chaires, Regidor, Ing. Julio Anguiano Urbina, Síndico Municipal y Lic. Luis Alfredo Díaz Blake, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma. Con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la solicitud del Sr. Secundino García García para la regularización del predio correspondiente al lote no.19, de la manzana no.012, con una superficie de 83.00 m2 ubicado en la calle Benito Juárez no.63 de la colonia Emiliano Zapata del municipio de Tecomán, Colima.

ANTECEDENTES

PRIMERO.-Recientemente fue turnado a estas Comisiones el expediente No. 166/2011 que contiene la solicitud del Sr. Secundino García García para la regularización del predio correspondiente al lote no.19, de la manzana no.012, con una superficie de 83.00 m2 ubicado en la calle Benito Juárez no.63 de la colonia Emiliano Zapata del municipio de Tecomán, Colima.

SEGUNDO.- Que para cumplir con tal encomienda esta comisión analizó el expediente de mérito encontrando los siguientes elementos de juicio:

- a) Que dicho terreno se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad a nombre de las CC. MERCEDES, MAXIMINA Y MA. JUSTA MENDOZA GONZÁLES. (en común, proindiviso y representando partes iguales en su dominio) y como lo manifiesta el LIC. SERGIO HUMBERTO SANTANA DE LA TORRE Notario Público No.1 de esta Ciudad de Tecomán, Colima., al informarle al Juez de lo Civil. la imposibilidad de llevar a cabo la escrituración a favor del C. Secundino García García, por motivo de que el juicio lo debió de llevar en contra de las 3 personas que aparecen como dueñas y solo está demandando para el otorgamiento de la escritura a la señora JUSTA MENDOZA GONZÁLES.
- b) Por lo que se deduce, que dicho predio a pesar que el C. Secundino García García presenta recibos de pago de agua y predial a su nombre. este H. Ayuntamiento, no es competente para pronunciarse sobre lo peticionado, hasta en tanto no se resuelva la situación jurídica del predio que nos ocupa.

TERCERO.- Que la comisión de Bienes Municipales después del análisis minucioso del expediente el cual nos fue turnado mediante oficio No. 189/2013 de fecha 11 de marzo del 2013, por parte de la secretaría de este H. Ayuntamiento y en base al análisis técnico emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, conjuntamente proponemos respetuosamente a este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 fracción II, inciso b) de la Ley del Municipio Libre, **ES DE NEGARSE Y SE NIEGA LA SOLICITUD DEL SR. SECUNDINO GARCÍA GARCÍA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL PREDIO CORRESPONDIENTE AL LOTE No.19, DE LA MANZANA No.012, CON UNA SUPERFICIE DE 83.00 M2 UBICADO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ No.63 DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, POR CARECER DE COMPETENCIA ESTE H. CABILDO PARA PRONUNCIARSE SOBRE LO PETICIONADO, AL SER UN PREDIO DE PARTICULARES.**

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se canalice al C. Secundino García García a la Dirección jurídica Municipal, a fin de que reciba la orientación legal correspondiente y presente sus pretensiones ante la instancia correspondiente.

Dado en el recinto oficial el día 02 de Mayo de 2013

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

ING. JULIO ANGUIANO URBINA
Presidente

MAYRA CAVAZOS CEBALLOS
Secretaria

LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ
Secretario

Por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
Presidente

ING. JULIO ANGUIANO URBINA
Secretario

LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE
Secretario

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva para el turno a la Comisión de Hacienda Municipal, procediendo el **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, sometió a la consideración, el Dictamen que presentan en conjunto las comisiones de Bienes Municipales y Panteones, y la Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, colima respecto a la solicitud del SR. SECUNDINO GARCÍA GARCÍA para la regularización del predio correspondiente al Lote No.19, de la Manzana no.012, con una superficie de 83.00 m² ubicado en la Calle Benito Juárez no.63 de la colonia Emiliano Zapata del Municipio de Tecomán, Colima. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- Para el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un Dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud de apoyo económico a favor del Patronato denominado "HOGAR DE LA MISERICORDIA, I.A.P.", el cual se transcribe a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 38/2013.
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA: 05 DE MAYO DE 2013.
NATURALEZA: SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO A FAVOR DEL PATRONATO DENOMINADO "HOGAR DE LA MISERICORDIA, I.A.P."

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, que el día 09 de Mayo del presente año, se recibió en esta Secretaría a mi cargo el oficio No.10-HMPAT/05/13, enviado por el Presidente del Patronato de la Institución denominada, HOGAR DE LA MISERICORDIA EN TECOMÁN, I.A.P., en el cual solicita un apoyo económico.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, procedo a informar que el SR. GUSTAVO LUNA LÓPEZ, el Presidente del Patronato de la Institución denominada, HOGAR DE LA MISERICORDIA EN TECOMÁN, I.A.P., en el cual solicita un apoyo económico, para solventar los gastos que desde el principio de mes se están erogando a favor de los adultos mayores en desamparo.

SEGUNDO.- Que dicha Institución, está ubicada la calle Reforma No.164 de la Colonia San Isidro, de esta ciudad.

TERCERO.- Que es la facultad de la Comisión de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 80, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- **RESUELVE:** -----

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL para que dictaminen lo conducente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
TECOMAN, COL., A 21 DE MAYO DE 2013
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.-rúbrica.

Posteriormente el **Presidente Municipal** le cedió el uso de la voz a la Dra. Verónica Aguilar quien tiene la representación, la cual agradeció y dio lectura a un escrito el cual transcribo:

Tecomán, Col., a 22 de mayo de 2013

**HONORABLE CABILDO del
H. Ayuntamiento de Tecomán
P r e s e n t e**

Apreciables señores

Somos un grupo de personas que, viendo la gran cantidad de adultos mayores en situación de desamparo, hemos decidido **constituimos legalmente**, como una institución de Asistencia Privada, para de manera organizada brindarles el apoyo necesario, en una **CASA DE PUERTAS ABIERAS**, que atenderá a personas mayores de 70 años, en desamparo total, ya que muchos ancianos que viven en esta situación se rehúsan a ingresar al asilo de ancianos, porque "se sienten presos", según sus propias palabras.

Hemos iniciado los **trámites** para cumplir con los requerimientos que marca la Ley. Hemos iniciado el servicio, por lo pronto de comedor para estas personas (estamos atendiendo a cinco en el Hogar de la Misericordia, y se está llevando los alimentos a ocho en sus domicilio) mientras nos organizamos para brindar un hogar, con la calidad que merecen nuestros adultos mayores.

El día 5 del pasado mes de abril, visitamos a nuestro Presidente Municipal, Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, para presentarle el Proyecto. Ahora que iniciamos este servicio, hacemos lo propio con ustedes. Además les solicitamos un donativo mensual, por el monto de \$5, 000.00 que es la cantidad que actualmente están recibiendo las instituciones de Asistencia Privada del municipio.

Tenemos ya varios adultos mayores en desamparo absoluto localizados e identificados. Algunos tienen familia, en esta ciudad o en otro lugar, pero no viven con ellos ni cuentan con su apoyo. Otros no tienen a nadie, según refieren. Hay

algunas necesidades aún no cubiertas para atenderlos de acuerdo a lo que requieren y merecen, en un hogar adecuado para ellos.

Esperando contar con su apoyo, quedo de usted como seguro servidor.

Atentamente

Gustavo Luna López
Presidente del Patronato.- rúbrica.

c.c.p. Archivo

Al concluir la lectura manifestó la **Dra. Verónica Aguilar**, que el día de ayer hubo una reunión de consejo de asistencia privada, donde se aprobaron las solicitudes para integrarnos como Institución de asistencia privada, con muy buenos comentarios de parte de la encargada del Departamento Jurídico, y de Asistencia privada, las cuales estuvieron conversando con el equipo y el patronato, revisaron las instalaciones que apenas están en la adecuación, sigue exponiendo que, les comparte la alegría, porque fueron felicitados. Y como ya Ayer se aprobó; la abogada ya está elaborando el acta constitutiva, que se va protocolizar con un donativo, todos hemos visto la necesidad tan urgente, el día de ayer Carmelita la hija del Presidente del Patronato hizo la evaluación a un adulto mayor, porque lo encontró buscando basura en los contenedores, porque tienen donde dormir, pero no tiene donde comer, considera que la situación es crítica, existen muchos que están en esta situación, (algunos están enfermos siquiátricos que andan recogiendo basura ellos tienen un trastorno), pero esta gente que está consciente, pero tiene la necesidad urgente, continúa exponiendo que, tienen casa en comodato, ya está adecuada, tenemos muebles, algunos han sido donados, algunos nuevos, otros usados, otros en comodato, falta algunas adecuaciones, como rampas, terminar los sanitarios, habiendo buena respuesta de las personas a las que se les ha pedido apoyo, ejemplo la casa no contaba con sanitarios en la planta baja, obviamente que una persona que anda en silla de ruedas o andadera no va a poder subir escaleras, por eso se están adecuando, pero ya se está dando el servicio, nos urgen los donativos, no contamos todavía con los recibos deducibles de impuestos, porque todavía no estamos constituidos legalmente, pero para nosotros eso, no es obstáculo, ahorita se utilizan algunos apoyos que dan las empresas y de personas, expone que, el lema es, "abriendo las puertas a la experiencia", y cualquiera que haya sido su situación, ahora necesita de nosotros, la mejor manera es, enseñarles valores a los hijos, con personas que necesitan de nosotros y si esperamos que todos lo tengamos legalmente, sería tardado y hay gente que está esperando de nosotros. Le cede la voz al **Presidente Señor Gustavo Luna**, quien al intervenir manifiesta que quisiera que se unan con una pequeña aportación, no es mucho 5 mil pesos, ya que tenemos necesidades urgentes, no tenemos guardias hay Doctores voluntarios, y no tenemos la capacidad, el que no tiene diabetes, le falla el corazón o no ve, necesitamos una enfermera o Doctor de pie, solicitándoles que si hay manera de aportar algo, les agradecemos.

El **Presidente Municipal**, agradece la participación de todos y en unos días estará integrado este patronato. No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que

reciba la votación para el turno a la Comisión de Hacienda Municipal, procediendo el LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, sometió a la consideración, el turno a la Comisión de Hacienda Municipal, el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud de apoyo económico a favor del Patronato denominado "HOGAR DE LA MISERICORDIA, I.A.P.". Informando que resultó aprobado por unanimidad -----

Por último el **Presidente Municipal**, Le informa a los representantes del Patronato que su asunto será valorado en la comisión de Hacienda Municipal, para que se les otorguen los recursos que solicitan y que cada mes los reciban como los demás patronatos del Municipio de Tecomán, con el compromiso del Ayuntamiento que me honro en presidir, dejándolo en la comisión que preside el Regidor Luís Alfredo Díaz Blake, con sus demás integrantes, y no queda duda que será a favor, igualmente ya presentado el dictamen en el pleno, tampoco me queda duda que será votado por unanimidad, para apoyar a este patronato denominado HOGAR DE LA MISERICORDIA EN TECOMÁN, I.A.P. -----

----- Para el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un Dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace la Asociación de Ingenieros y Arquitecto de Tecomán, A.C., a fin de celebrar convenio para la retención del cinco al millar en los contrato de obras públicas a las personas físicas y morales que realicen obras públicas en el municipio de Tecomán, el cual se transcribe a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 37/2013.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

26 DE ABRIL DE 2013.

NATURALEZA: SOLICITUD QUE HACE, LA ASOCIACIÓN DE INGENIEROS Y ARQUITECTO DE TECOMÁN, A.C., A FIN DE CELEBRAR CONVENIO PARA LA RETENCIÓN DEL CINCO AL MILLAR EN LOS CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE REALICEN OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, como seguimiento a la solicitud que hace la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán, A.C., a fin de celebrar convenio para la retención del cinco al millar en los contratos de obras públicas a las personas físicas y morales que realicen obras públicas en el municipio de Tecomán.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el oficio sin número, de fecha 13 de Mayo de 2013, enviado por el Arq. Oscar Alejandro Arcega Ponce, Presidente de la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán, A.C.

SEGUNDO.- Que es para el seguimiento a la solicitud que hace la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán, A.C., a fin de celebrar convenio para la retención del cinco al millar en los contratos de obras públicas a las personas físicas y morales que realicen obras públicas en el municipio de Tecomán, para lo cual se anexa el convenio.

TERCERO.- En el Artículo 81, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, es facultad de la Comisión de GOBERNACION Y REGLAMENTOS, para que conozca y dictamine respecto al marco jurídico. En base a Artículo 94 del mismo Reglamento a la COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS para que dictamine respecto al marco técnico.
En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisiones de GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS y a la de la COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Tecomán, Col., a 21 de Mayo de 2013

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-rúbrica.

El Presidente Municipal, manifestó que este asunto deberá turnarse a las COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, para que dictamine con relación al marco jurídico y a la DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, para que dictamine con relación al marco técnico, preguntando, si hubiera alguna observación.

No habiendo comentarios **el Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, procediendo el **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, sometió a la consideración, para que este Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto solicitud que hace la Asociación de Ingenieros y Arquitecto de Tecomán, A.C., a fin de celebrar convenio para la retención del cinco al millar en los contrato de obras públicas a las personas físicas y morales que realicen obras públicas en el municipio de Tecomán.se turne a las COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, y a la DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- Para el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó la Cuenta pública, correspondiente al mes de ABRIL del año 2013, y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado. Preguntando si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz el **Regidor Luís Alfredo Díaz Blake**, quien manifestó, que la semana pasada la Tesorera me hizo llegar un oficio en el que me decía que todavía no tenía lista la Cuenta pública de mes de abril, debido a que ha tenido fallas el empres, para poder sacarla, es por eso que se retrasó un poca más de una semana, y posteriormente se turnará al H. congreso del Estado.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, procediendo el **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, sometió a la consideración, la presentación de la Cuenta pública, correspondiente al mes de ABRIL del año 2013, y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado. Informando que resultó aprobado por unanimidad - - - - -

- - - Para el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que, a continuación presenta un punto de acuerdo, para la firma de un Convenio base para la implementación de la Policía Estatal coordinada con MANDO ÚNICO, Gobierno del Estado, para lograr una mayor eficacia en la función de seguridad pública para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz pública y la prevención de los delitos. Dando lectura al resolutivo del punto de acuerdo que se les remitió, mismo que transcribo íntegramente:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO BASE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL COORDINADA CON MANDO ÚNICO, GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LOGRAR UNA MAYOR EFICACIA EN LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA Y LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

El suscrito ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo para la firma de un CONVENIO base para la implementación de la Policía Estatal coordinada con MANDO ÚNICO, Gobierno del Estado, para una mayor eficacia en la función de seguridad pública para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz pública y la prevención de los delitos, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que EL Consejo Nacional de Seguridad Pública, en la II Sesión Extraordinaria adoptó en el Segundo Punto denominado AGENDA POLICIAL, el Acuerdo 05/II-SE/2012.

SEGUNDO.- Que el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, en su compromiso con la Gobernabilidad Democrática, Orden y Seguridad, plantea como objetivo utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia.

TERCERO.- Que el Gobernador del Estado Lic. Mario Anguiano Moreno, tiene la voluntad para celebrar el presente convenio con el objeto de coordinar con los Ayuntamientos de los municipios del Estado acciones en materia de seguridad pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6,50.y 59 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima.

CUARTO.- Que dentro de las cláusulas, establece que el presente convenio tienen por objeto establecer LA POLICIA ESTATAL COORDINADA, para implementar la coordinación de la función de seguridad pública municipal, bajo el mando de EL GOBIERNO DEL ESTADO, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, en su aspecto operativo dentro del territorio de EL MUNICIPIO, conforme a las disposiciones de la normatividad de la materia.

QUINTO.- Que como requisito indispensable es necesaria la autorización del Honorable Cabildo.

SEXTO.- Que la vigencia del presente convenio, concluirá al término de la administración de EL MUNICIPIO, el cual podrá renovarse por la administración entrante por el mismo periodo.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE UN CONVENIO BASE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL COORDINADA CON MANDO UNICO, GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LOGRAR UNA MAYOR EFICACIA EN LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA Y LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Colima, 21 de mayo de 2013

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, quien solicita que este acuerdo se turne a la Comisión de Seguridad Pública, para que dictamine al respecto.

El **Presidente Municipal**, manifestó que existen dos propuestas, por lo tanto instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, para la aprobación de este punto, procediendo el **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, sometió a la consideración, el Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para la firma de un Convenio base para la implementación de la Policía Estatal coordinada con MANDO ÚNICO, Gobierno del Estado, para lograr una mayor eficacia en la función de seguridad pública para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz pública y la prevención de los delitos. Informando que resultó aprobado por mayoría con OCHO votos a favor y CINCO abstenciones, de los Regidores: Inocencio Espinosa Hernández, Lourdes Eugenia Barreto Álvarez, Ma. del Rosario Solís Sánchez, Luís Alfredo Díaz Blake y Profr. Carlos Gariel Padilla. El **Presidente Municipal**, les agradece a cada uno de los que votaron a favor, con esto se le dará certeza a la seguridad que exige la ciudadanía Tecomense, que es uno de los anhelos dentro de la estrategia de seguridad para tener un México en paz.-----

----- Para el desahogo del **DÉCIMO TERCERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, presentó un dictamen respecto, a la autorización de varios movimientos de bebidas alcohólicas. Solicitando a la Regidora Margarita Palomino Cebreira, para que en su carácter de Presidenta de la Comisión, de lectura al resolutivo del dictamen que se les remitió, procediendo la **Regidora Margarita Palomino Cebreira**, hace la aclaración que estas licencias que se van a autorizar, todas están pendientes de la administración anterior por eso tienen fecha del 2011 y 2012, y no se está autorizando ninguna licencia nueva. A continuación se

transcribe el dictamen remitido por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO CON RELACIÓN A LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores: **MARGARITA PALOMINO CEBRERA, PRESIDENTE, JULIO ANGUIANO URBINA Y MA. DEL ROSARIO SOLIS SÁNCHEZ, SECRETARIOS RESPECTIVAMENTE Y,** con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso así como la cancelación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y someter al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima y.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que se recibieron por parte de la Dirección de Reglamentos y Apremios una relación de solicitudes para licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de nueva autorización, traspasos y cambios de giro y diversas solicitudes de correcciones a licencias ya autorizadas, a fin de que previo estudio y análisis por esta Comisión, de los movimientos solicitados, se sometieran a la consideración del H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que las solicitudes y domicilios de los referidos petitionarios son:

SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPALES PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS		
SOLICITANTE	DOMICILIO	SOLICITUD
MARINA CABALLERO SÁNCHEZ.	ZAFIRO #370, COLONIA LA FLORESTA II, EN TECOMÁN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MA. DE LA CRUZ LÓPEZ.	PROLONGACIÓN JAVIER MINA #794, COLONIA COFRADÍA DE JUÁREZ, EN TECOMÁN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR..
ALEJANDRA BETANCOURT,	BASILIO VADILLO #1610, COLONIA SANTA ELENA EN TECOMÁN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MA. DE JESUS MOLINA PEREZ.	PALMA CHINA #653, COLONIA PALMA REAL EN TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
JUANA IRINEA DEL VALLE HERNÁNDEZ.	LAGUNA DE CARRIZALILLOS #123, COLONIA PRIMAVERAS DEL REAL, EN TECOMÁN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
LIDIA MUÑOZ ARREOLA.	CUBA #345 ENTRE LAS CALLES MANZANILLO Y TECOMÁN EN LA COMUNIDAD DE MADRID,	TIENDA DE ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MARTHA ZAMUDIO MARTÍNEZ.	FRANCISCO JAVIER MINA #918, COLONIA COFRADÍA DE JUÁREZ, EN TECOMÁN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
RAUL RAMIREZ REYES.	PLAYAS DE CUYUTLAN #34 ORIENTE ENTRE LAS CALLES 18	TIENDA DE ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA

	DE JULIO Y JUAN ÁLVAREZ, COLONIA LAS PALMAS, EN TECOMÁN, COLIMA.	LLEVAR.
ANGÉLICA MARÍA MENDOZA LINARES.	CONOCIDO EN COFRADIA DE HIDALGO A UN COSTADO DE ABARROTES ALCUZHUE, EN LA COMUNIDAD DE COFRADÍA DE HIDALGO.	TIENDA DE ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
ALMA NATIVIDAD JUNEZ CERVANTEZ.	VALLE DE LOS OLIVOS #63, COLONIA REAL DEL VALLE EN TECOMÁN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MA. LUZ MARTÍNEZ GARCÍA.	RÍO YAQUÍ #49, COLONIA INDECO EN TECOMÁN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MA. TRINIDAD CASTELLANOS VÁZQUEZ.	CARLOS VIRGEN BANDA #260, COLONIA PONCIANO ARRIAGA, EN TECOMÁN, COLIMA,	TIENDA DE ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MA. DE LOS ANGELES CORTEZ ELIZONDO.	PROLONGACIÓN JAVIER MINA #1604, COLONIA VALLE QUERIDO, EN TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
VERÓNICA CECILIA HERNÁNDEZ FARÍAS.	JOAQUIN AMARO #299, COLONIA JOSEFA ORTIZ EN TECOMÁN, COLIMA	TIENDA DE ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MARGARITA GARCÍA GONZÁLEZ.	LIBERTAD #1961, FRACCIONAMIENTO SAN IGNACIO EN TECOMÁN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
FRANCISCA FELIPE DIEGO.	RÍO BRAVO #150, COLONIA LIBERTAD, EN TECOMÁN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MARTIN DE LA CRUZ LOPEZ.	PEDRO TORRES ORTIZ #223, COLONIA BENITO JUAREZ, EN TECOMAN, COLIMA.	MARISQUERIA CON VENTA DE CERVEZA EN LOS ALIMENTOS.
NORMA ALEJANDRA ZEPEDA CISNEROS.	AV. CARLOS DE LA MADRID #933, COLONIA LOMAS DEL VALLE, EN TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
EVERARDO ANDRADE CORNELIO.	BENITO JUÁREZ #155 EN LA COMUNIDAD DE TECOLAPA.	TIENDA DE ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
JUAN JOSÉ FARÍAS FIGUEROA.	JUAN ALDAMA #23 ENTRE LAS CALLES JUAN ALDAMA Y VICENTE CAMARENA, EN LA COLONIA MORENO, EN TECOMÁN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MARÍA GUADALUPE VILLA MARTÍNEZ.	RIO PAPALOAPAN #326 ENTRE LAS CALLES MARGARITAS Y AMAPOLAS, EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA, EN TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
SILVIA CAMPOS MEJÍA.	PLAYAS DE CUYUTLAN #197, COLONIA LAS PALMAS, EN TECOMÁN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
NANCY ARIANA SANTOS RAMOS.	AV. SOLIDARIDAD #156 ENTRE LAS CALLES VALLE QUERIDO Y CONCEPCIÓN RODRIGUEZ, EN TECOMÁN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
RAMIRO VARGAS MERAZ.	J. CRUZ GONZÁLEZ #27, ENTRE ANDADOR 16 Y 17 EN LA COLONIA EL CHAMIZAL, EN TECOMÁN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
ROSELIA GÚZMAN TIRIBIO.	TUXPÁN #190, ENTRE LAS CALLES MELQUIADES RUBALCABA Y ANSELMO	TIENDA DE ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DR CERVEZA PARA LLEVAR.

	VILLALOBOS, COLONIA TUXPAN, EN TECOMÁN, COLIMA.	
--	---	--

TERCERO.- Así mismo esta Comisión propone dar de baja los siguientes comercios por así convenir a los intereses del contribuyente y previa solicitud de la Dirección de Reglamentos y Apremios en conducente dar de baja las siguientes licencias municipales.

SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE MOVIMIENTOS DIVERSOS	
SOLICITANTE	SOLICITUD
MANUEL MENDOZA CHAVEZ.	DAR DE BAJA LICENCIA MUNICIPAL No.B-009457.
MA. DELIA CRUZ SALCEDO.	DAR DE BAJA LICENCIA MUNICIPAL No.B-006536
CARLOS MALDONADO VIRGEN.	DAR DE BAJA LICENCIA MUNICIPAL No.B.009879
MARIBEL VILLEGAS MANZO.	DAR DE BAJA LICENCIA MUNICIPAL No. B-007880
ARACELI MIRANDA MENDOZA	DAR DE BAJA LICENCIA MUNICIPAL No. B-004598

CUARTO.- Los integrantes de esta Comisión, hemos realizado una visita de inspección, con la finalidad de verificar personalmente algunos domicilios de las negociaciones de los solicitantes, en la cual se encontró que particularmente los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y los requisitos de ley, para que se les autorice la licencia de funcionamiento así como los movimientos referidos al final del considerando TERCERO.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se propone autorizar la expedición de licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas para establecimientos de nueva creación referidas en el considerando "SEGUNDO" y las modificaciones que se refieren en el considerando "TERCERO" del presente dictamen, en los términos en que se mencionan.

SEGUNDO.- Se propone instruir a la Tesorería Municipal para que verifique que las personas a las que se les ha autorizado una licencia, presenten previo al otorgamiento de la misma, todos los documentos que señala el reglamento en la materia.

Toda persona física o moral tendrá derecho y acción para denunciar las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el Recinto Oficial, el día 17 del mes de Mayo del año 2013 dos mil trece.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

Presidenta

JULIO ANGUIANO URBINA
Secretario.

MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ
Secretario.

Continúa exponiendo la Regidora Margarita Palomino Cebreira, que el Síndico Municipal, Julio Anguiano, le autorizó un Licenciado que la acompañara para revisar los negocios y todos son unas tiendas muy pequeñas, que realmente necesitan que se les autorice, porque la situación económica es muy triste, ya que a las tiendas grandes se le autorizan sus licencias, así que sea con ellos, proponiendo la autorización. Posteriormente hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, para manifestar que, en los acuerdos establecidos, le queda la incertidumbre de que no se hace mención de las licencias, que en los antecedentes se formulan para dar de baja, habla de que se autoriza la licencia pero no las que se dan de baja, lo que considera que se brincaron un renglón, solicitando que se inserte para que se tomen en cuenta, no solo las altas, sino las bajas que vienen en el dictamen. En respuesta a la observación **Regidora Margarita Palomino Cebreira**, manifiesta que efectivamente, en el considerando tercero, dice... **TERCERO.** Así mismo esta Comisión propone dar de baja los siguientes comercios por así convenir a los intereses del contribuyente y previa solicitud de la Dirección de Reglamentos y Apremios en conducente dar de baja las siguientes licencias municipales. Y vienen las bajas. Nuevamente el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, manifiesta que cree que se pudiera solventar, en lo que es el acuerdo primero, donde dice en las modificaciones que se refieren en el considerando segundo se agregara la palabra y tercero, que es donde se enlistan las licencia que hay que dar de baja. El **Presidente Municipal**, manifiesta que se autoriza a la Regidora Palomino Cebreira La aceptación para que se agregue después de la palabra segundo, diga y tercero. No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, procediendo el **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, sometió a la consideración, el Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a la autorización de varios movimientos de bebidas alcohólicas. Informando que resultó aprobado por unanimidad - - - - -

- - - Para el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que, a continuación presenta un punto de acuerdo, para la firma de un Convenio de colaboración para la prestación de los servicios de certificación de la firma electrónica, que celebrarán por una parte, el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, y el H. Ayuntamiento. Dando lectura al resolutivo del punto de acuerdo que se les remitió, mismo que transcribo íntegramente:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA, QUE CELEBRARÁN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. MARIO ANGUIANO MORENO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; LIC. ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Y EL DOCTOR J.

JESÚS OROZCO ALFARO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO", Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO LIBRE DE TECOMÁN, COLIMA. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, JULIO ANGUIANO URBINA Y ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", MISMOS QUE SE SUJETARÁN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

El suscrito ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo para la firma de un CONVENIO de colaboración para la prestación de los servicios de certificación de la firma electrónica, que celebrarán por una parte, el poder ejecutivo del estado libre y soberano de colima, representado por los CC. Lic. Mario Anguiano Moreno, Gobernador Constitucional del Estado; Lic. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Secretario General de Gobierno, y el Doctor J. Jesús Orozco Alfaro, Secretario de Finanzas y Administración, en lo sucesivo y para efectos del presente se le denominará "el Gobierno del Estado", y por la otra, el Municipio Libre de Tecomán, Colima. Representado en este acto por los CC. Héctor Raúl Vázquez Montes, Julio Anguiano Urbina y Alejandro Flores López, Presidente Municipal, Síndico y Secretario del H. Ayuntamiento, respectivamente; a quienes en lo sucesivo se les denominará "el Ayuntamiento", para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En la reunión para la implementación del software para los centros municipales de negocios en el municipio de Tecomán el pasado 6 de mayo de 2013, quedo en responsabilidad del Director Jurídico Lic. Aniceto Cabrera Flores y se manejó como fecha de firmas el 17 de los presentes, dicho convenio que se anexa al presente.

SEGUNDO.- Siendo las Direcciones de, Protección Civil, Desarrollo Urbano, Catastro y Tesorería Municipal, las únicas que serían autorizadas para contar con la firma electrónica, quienes ya cuentan con ellas, por eso es necesario autorizar la firma de dicho convenio, para cumplir con el cronograma de Implementación de Servicios en Línea, a través del Centro Municipal de Negocios.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente:

ACUERDO:

UNICO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA, QUE CELEBRARÁN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. MARIO ANGUIANO MORENO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; LIC. ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Y EL DOCTOR J. JESÚS OROZCO ALFARO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO", Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO LIBRE DE TECOMÁN, COLIMA. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, JULIO ANGUIANO URBINA Y ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO".

Atentamente

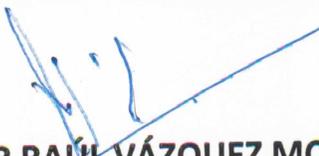
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
Tecomán, Colima, 21 de mayo de 2013

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL. Rúbrica.

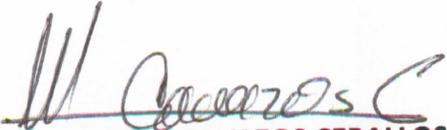
El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, para manifestar que en lo particular está contento de que finalmente se de ese avance tecnológico con la firma de este convenio de la firma electrónica, lo cual nos va a permitir evitarnos todas estas hojas, que constantemente nos hacen llegar para conocer de los asuntos del Ayuntamiento, así como los oficios para comunicarnos con las diferentes Direcciones, desde mi punto de vista celebro que finalmente se firme el convenio con el Gobierno del Estado, y creo que va ser para bien del Ayuntamiento y de los ciudadanos.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, procediendo el **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, sometió a la consideración, el Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para la firma de un Convenio de colaboración para la prestación de los servicios de certificación de la firma electrónica, que celebrarán por una parte, el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, y el H. Ayuntamiento. Informando que resultó aprobado por unanimidad - - - - -

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO QUINTO PUNTO** del orden del día, y Agotados los puntos, el **Presidente Municipal** manifestó hoy **Miércoles 22 de Mayo de 2013**, siendo las horas 21:17 declaró formalmente clausurada esta **VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Cabildo. - - - - -

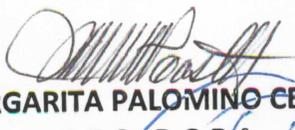

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

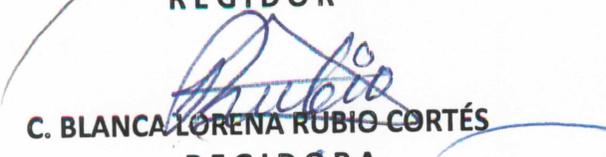

ING. JULIO ANGUIANO URBINA
SÍNDICO MUNICIPAL

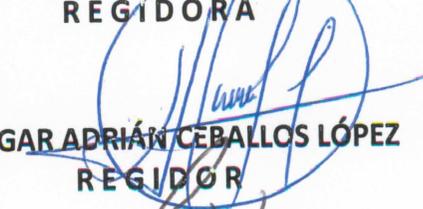

C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS
REGIDORA

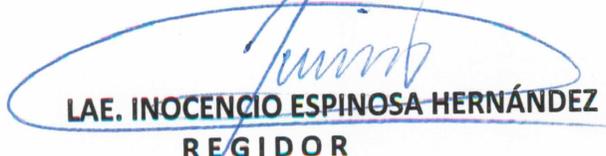

C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE
REGIDOR


LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
REGIDOR


C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA
REGIDORA


C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS
REGIDORA

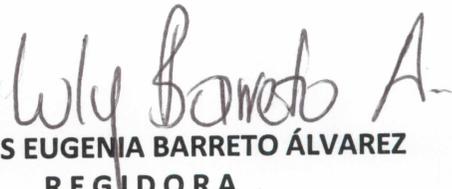

LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ
REGIDOR


LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ
REGIDOR


LAE. LUIS ALFREDO DÍAZ BLAKE
REGIDOR



C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ
REGIDORA



C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ
REGIDORA



PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA
REGIDOR



EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO
ALEJANDRO FLORES LÓPEZ

HOJA, CORRESPONDIENTE AL ACTA NO. 31/2013, PERTENECIENTE A LA SESIÓN VIGÉSIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIA.